

dicho presupuesto con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos, y en virtud de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/98, reguladora de las Haciendas Locales.

Ingresos

Capítulo 1.º: Impuestos directos, 3.200.000 pesetas.
 Capítulo 2.º: Impuestos indirectos, 1.500.000 pesetas.
 Capítulo 3.º: Tasas, 1.500.000 pesetas.
 Capítulo 4.º: Transferencias corrientes, 8.760.000 pesetas.
 Capítulo 5.º: Ingresos patrimoniales, 4.225.000 pesetas.
 Capítulo 7.º: Transferencias de capital, 8.815.000 pesetas.
 Total ingresos: 28.000.000 de pesetas.

Gastos

Capítulo 1.º: Gastos de personal, 9.980.000 pesetas.
 Capítulo 2.º: Bienes corrientes y servicios, 9.935.000 pesetas.
 Capítulo 4.º: Transferencias corrientes, 1.035.000 pesetas.
 Capítulo 6.º: Inversiones reales, 7.050.000 pesetas.
 Total gastos: 28.000.000 de pesetas.

Plantilla de personal

Una plaza de secretario-interventor. Nivel CD 24.
 Una plaza de alguacil. Nivel CD10. Vacante.
 Los Tojos, 2 de noviembre de 2000.—El alcalde (ilegible).
 00/11372

AYUNTAMIENTO DE TUDANCA

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 3/00.

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número tres dentro del vigente presupuesto general de 2000, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150 en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Tudanca, 20 de octubre de 2000.—El presidente (ilegible).
 00/11373

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2000

No habiéndose presentado reclamaciones al presupuesto del año 2000 durante el período de información pública, se eleva el acuerdo de aprobación a definitivo, publicándose con arreglo al siguiente resumen:

Ingresos

Capítulo 1.º: Impuestos directos, 39.400.000 pesetas.
 Capítulo 3.º: Tasas y otros ingresos, 24.505.000 pesetas.
 Capítulo 4.º: Transferencias corrientes, 44.850.000 pesetas.
 Capítulo 5.º: Ingresos patrimoniales, 1.000.200 pesetas.
 Capítulo 7.º: Transferencias de capital, 31.900.000 pesetas.
 Capítulo 9.º: Pasivos financieros, 13.000.000 de pesetas.

Gastos

Capítulo 1.º: Gastos de personal, 39.120.000 pesetas.
 Capítulo 2.º: Gastos en bienes corrientes y de servicios, 57.310.200 pesetas.
 Capítulo 3.º: Gastos financieros, 350.000 pesetas.
 Capítulo 4.º: Transferencias corrientes, 6.600.000 pesetas.
 Capítulo 6.º: Inversiones reales, 44.975.000 pesetas.
 Capítulo 7.º: Transferencias de capital, 5.300.000 pesetas.
 Capítulo 9.º: Pasivos financieros, 1.000.000 de pesetas.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Mataporquera, 30 de octubre de 2000.—El alcalde, Luis Eugenio Prieto Villazán.
 00/11594

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 2/00.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de octubre de 2000, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 2 del presupuesto general para el ejercicio 2000.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 39/1888, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete el citado expediente a información pública y audiencia a los interesados en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el expediente de referencia.

Vega de Liébana, 20 de octubre de 2000.—El alcalde, Armando Cuesta González.
 00/11368

JUNTA VECINAL DE COO

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2000

No habiéndose producido reclamaciones contra la aprobación inicial del Presupuesto General del ejercicio 2000, se eleva a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del Pleno de la Junta Vecinal de Coos, de fecha 6 de julio de 2000, por el que se aprueba dicho presupuesto con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos y ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

Estado de ingresos

Capítulo III.—Tasas y otros ingresos:	100
Capítulo V.—Ingresos patrimoniales:	14.963.079
Total estado de ingresos:	14.963.179

Estado de gastos

Capítulo I.—Gastos de personal	1.400.000
Capítulo II.—Gastos corrientes y servicios	6.319.488
Capítulo IV.—Transferencias corrientes	1.600.000
Capítulo VI.—Inversiones reales	5.643.691
Total estado de gastos:	14.963.179

Coo, 18 de octubre de 2000.—La presidenta (ilegible).
 00/11461